

ACTA No. 21

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 19:00 (diecinueve) horas del día 20 (veinte) del mes de febrero del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, para designar la fecha de elecciones extraordinarias para nombrar representantes de las HH. Juntas de: Cerro de Ortega, Madrid, Caleras, Nuevo Caxitlán y Cofradía de Morelos, con fundamento en la reforma al Artículo 15, del Reglamento de la Integración y Competencia de Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, para designar la fecha de elección de representante de la Comisaría de El Saucito, con fundamento en el Artículo 18, del Reglamento de la Integración y Competencia de Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima.
- 7.- Propuesta y autorización en su caso, para designar fecha en la que se les dará posesión a los representantes de las comisarias que resultaron ganadores, como son: Callejones, San Miguel el Ojo de Agua, Chanchopa, Ruiz Cortinez, Ladislao Moreno, Cofradía de Hidalgo, El Real, Tecuanillo, Pascuales y la Junta Municipal de Tecolapa, con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de la Integración y Competencia de Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima.
- 8.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elias Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, respondiendo la totalidad de los presentes integrantes del H. Cabildo.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el *Ing. Elias Martínez Delgadillo*, declaró instalada legalmente la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, se dio lectura al orden del día. Hizo uso de la voz el Regidor Julio A. Puente Rojas, quien mencionó que, de acuerdo al Artículo 5 del Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Tecomán, Colima, correspondía al H. Cabildo designar autoridad auxiliar en la comunidad de la Salada, en virtud de no haberse registrado candidato alguno. En este sentido, propuso que, aprovechando que se iba a convocar a elecciones extraordinarias, también se incluyera a la Salada en esta convocatoria, ya que hubo interesados que no alcanzaron a registrarse por el apremio del tiempo, es por eso que solicitó que se integrara esta propuesta como punto del orden del día, para coadyuvar a una mayor participación ciudadana.

Se determinó, por acuerdo del Pleno, no incluirla como punto del orden del día, ya que en Sesión anterior se había acordado la conformación de una comisión plural de Regidores para realizar una consulta ciudadana en la Salada y determinar quién sería la nueva autoridad.

En su intervención, la Síndico Municipal, Norma Padilla Velasco, señaló que en el punto No. 7 de la referida Acta, existían algunas omisiones, por lo que se realizaron las correcciones respectivas.

En el uso de la voz, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día contemplando las observaciones señaladas, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta de la Sesión anterior, haciendo algunas observaciones a la misma por parte de los Regidores *Eloísa Chavarrias Barajas, Pablo Ceballos Cevallos, Armando de la Mora Morfin y Julio A. Puente Rojas*, y cuyos señalamientos fueron considerados y consignados en el punto respectivo, según consta en la mencionada Acta.

No habiendo más observaciones que referir, el Presidente Municipal la sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, en uso de la voz, la Síndico Municipal Norma Padilla Velasco, manejó la posibilidad de que se emitiera un menor porcentaje de boletas electorales, argumentando que era mucho el material que se desechaba, tomando en consideración de que no toda la gente acudía a votar. Propuso reducir a un 60% el número de boletas.

Sobre este asunto, el Regidor José Anguiano Negrete, que si se pretendía no alterar el orden de las comunidades, era muy necesario que se utilizara el número de boletas correspondiente al listado nominal.

La Regidora Eloísa Chavarrias Barajas se manifestó en el mismo tenor de que se utilizaran las boletas correspondientes al número que registrarán los listados nominales, además, propuso que se foliaran las boletas para darles mayor legalidad a dichos documentos.

Por su parte, el Regidor Armando de la Mora se remitió al Artículo 22, Fracción IV, de la Convocatoria, donde se señalaba que las boletas electorales se entregarán a la mesa receptora de votos, por los comisionados que el Cabildo designara, en número exacto al de la lista nominal correspondiente a la sección electoral. Refirió también, que las boletas no deberían foliarse, pues en ninguna elección constitucional se habían foliado, pues se anularía el secreto del voto y esto podría traer otros problemas, como impugnaciones.

En su intervención, el Regidor Julio A. Puente Rojas, argumentando que se tenía que privilegiar la participación ciudadana en los procesos democráticos de elección, comentó que en algunos lugares, al parecer

varias personas no votaron porque no aparecieron en los listados nominales. Propuso que se les permitiera votar con su credencial de elector, verificando que se tratara de ciudadanos de la comunidad pertenecientes a la sección electoral respectiva.

En el mismo asunto, el Regidor Saúl Magaña Madrigal mencionó que entonces se tendría que modificar el Reglamento, pues se consignaba que únicamente podrían votar quienes tuvieran credencial de elector y aparecieran en los listados nominales.

prosiguiendo con el tema, el Regidor Armando de la Mora Morfin hizo alusión a los casos de Tecuanillo, Pascuales y el Real, donde por común acuerdo de los candidatos, se determinó que la gente podía votar con su credencial de elector perteneciente a la localidad o con la licencia del negocio, indistintamente. En este sentido, mencionó que si existiera un acuerdo de Cabildo donde se determinara que se podría votar únicamente con la credencial de elector de la sección respectiva, en los casos donde no aparecieran en los listados nominales y en común acuerdo con los candidatos, quizá sí sería procedente.

El Regidor José Anguiano Negrete propuso que se respetara estrictamente lo que marcara la Convocatoria, para evitar problemas mayores o dar cabida a posibles acciones fraudulentas que pudieran enturbiar un proceso que debiera ser completamente limpio, donde se respetara la voluntad del ciudadano.

Por su parte la Sindico Municipal, Norma Padilla Velasco, se pronunció porque en las próximas elecciones extraordinarias para las Juntas Municipales, se evitaran acciones ilegales que mancharan el proceso, como la intromisión de algunos políticos como diputados y directores estatales y se dejara que los candidatos y sus equipos trabajaran solos.

En lo que respecta al proceso extraordinario, se menciona que habría nuevos registros de planillas y las que participaron en el anterior proceso podían ratificarse o podrían modificarse y/o registrarse nuevas planillas. En este sentido, el Regidor Julio A. Puente Rojas señaló que se deberían hacer las modificaciones respectivas a la Convocatoria, donde se consignaran los nuevos lineamientos y disposiciones para la elección extraordinaria.

Se determinó, por el Pleno, nombrar una Comisión plural que se encargara de realizar las adecuaciones y modificaciones pertinentes a la Convocatoria. Dicha Comisión quedó integrada por los Regidores Julio A. Puente Rojas, Ramón Zúñiga Ramos y Armando de la Mora Morfin.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, se sometió a la consideración del H. Cabildo la fecha para realizar las elecciones extraordinarias en las Juntas Municipales de Madrid, Cerro de Ortega, Cofradia de Morelos, Caleras y Nuevo Caxitlan, proponiéndose el 21 de marzo de 2004, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes. - - -

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, respecto de la fecha de elección en la comunidad de el Saucito, se determinó por unanimidad del Pleno, que se realizarían el próximo 21 de marzo de 2004.-----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, respecto de la fecha para dar posesión a las autoridades electas de las comisarías de Callejones, San Miguel el Ojo de Agua, Chanchopa, Cofradía de Hidalgo, Ruiz Cortinez, Ladislao Moreno, el Real, Tecuanillo y Pascuales; así como la Junta Municipal de Tecolapa, se determinó que sería el lunes 23 de febrero del presente, para dar cumplimiento al ordenamiento legal; asimismo, se propuso que los Regidores, Síndico y Presidente Municipal serian los responsables de tomar la protesta respectiva a las nuevas autoridades . Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- Para el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal clausuró la Sesión, siendo las 20:40 horas, del día de su fecha.-----

Ing. E. Martínez Delgadillo
ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Norma Padilla Velasco
C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO

C. Ma. Aissa Soles Sanchez
C. MA. AISSA SOLES SANCHEZ
REGIDORA

C. Ma. del Carmen Rúa Castillo
C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

C. Eloísa Chavarrías Barajas
C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. Ramón Zúñiga Ramos
C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR

C. Armando Venegas Ortiz
C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

C. Saúl Magaña Madrigal
C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

C. Pablo Ceballos Ceballos
C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. Felipe Alfonso Felix Castro
C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. Julio A. Puente Rojas
C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

C. Armando de la Mora Morfin
C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
REGIDOR

C. José Anguiano Negrete
C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOMÁN, COL.



Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez
PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ
SECRETARIA